

# BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS (BAC) EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EMPRESAS QUE LA REALIZAN CON RECURSOS PROPIOS



## ¿QUÉ ES LA BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS (BAC)?

Es una estrategia para la detección de casos COVID-19 que el sistema de salud no ha pesquisado por consulta espontánea.

Se realiza con el fin de identificar y encontrar casos positivos asintomáticos, generar estrategias de aislamiento y cuarentenas y así evitar la propagación del virus a través de este grupo de personas.

## ANTECEDENTES



### Aspectos normativos que la regulan

- **Ordinario 4332 MINSAL del 13 de Octubre 2020:** Instruye sobre el procedimiento de búsqueda activa de casos COVID-19 (BAC) en empresas que lo realizan con recursos propios  
Descarga esta normativa [aquí](#)
- **Ordinario 4613 MINSAL del 23 de Octubre 2020:** Envía segunda versión del procedimiento de búsqueda activa de casos COVID-19 (BAC) en empresas que lo realizan con recursos propios  
Descarga esta normativa [aquí](#)



### ¿Cuál es el rol de los organismos administradores de la Ley (OAL) en la búsqueda activa de casos para empresas que la realizan con recursos propios según definición MINSAL?

#### Los OAL tienen un rol de:

- Asesorar en la correcta implementación del procedimiento de BAC
- Asesorar a las empresas contratistas afiliadas cuando empresa mandante lidere estrategia BAC
- Cuando la empresa contratista realice BAC, su OAL deberá hacerse cargo de asesorar

## DEFINICIONES



### ¿Qué es un brote?

Dos o más casos ocurridos de trabajadores pertenecientes a una institución o empresa, en tiempo y espacio, donde se determina nexos epidemiológicos entre ellos. Se dará por finalizado el brote, cuando se cumpla un periodo de 28 días consecutivos sin casos nuevos.

### Conglomerado o clúster:

Dos o más casos ocurridos de trabajadores pertenecientes a una institución o empresa, en tiempo y espacio, sin evidencia de nexos epidemiológicos entre ellas.

## IMPLEMENTACIÓN DE BAC



### ¿Cuándo se debería aplicar BAC?

Se puede aplicar en cualquier momento.

### ¿Qué trabajadores podrán acceder a BAC?

Podrán acceder a BAC todos los trabajadores que la empresa defina y considere necesarios, excluyendo a aquellos que hayan tenido COVID-19 confirmado en los últimos 3 meses.

Además se sugiere excluir de la búsqueda a aquellos trabajadores que estén realizando cuarentena preventiva por cualquier motivo y a aquellos que estén teletrabajando.

### ¿Qué pasa con los casos negativos?

Los trabajadores que resulten negativos al screening/testeo, podrán seguir trabajando de manera normal y sin tomar medidas distintas de las que ya se toman en la empresa.

En el caso de aparición de síntomas sugerentes de COVID-19, es necesario comunicarse con salud responde **600 360 7777**.



Para más información llama al **600 360 7777** (Salud Responde del MINSAL) o a nuestro **ACHS CENTER 600 600 2247**